Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1357 /2.013 I.

VISTO: 23 JUL. 2013

El proceso de Contratación Directa N° 13, para la *"Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina" – ID N° 252.584,* para la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Asunción, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 11 de junio de 2013, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa N° 13, para el llamado a adquisición de *"Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina" – ID N° 252.584*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes:

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Autorización N° 13/2013 de fecha 16 de Mayo de 2013, firmado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Econ. Emerson Aguilar.*
- *Nota de Comunicación de fecha 16 de Mayo de 2013, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 96/2.013 de fecha 03/05/2013.*
- *Acta de Apertura de Sobres N° 13/2.013.- de fecha 03 de Junio de 2.013 con los siguientes oferentes y observaciones:*

OFERENTES

1. *PRIETMART – Comercial Distribuidora de Matilde Martínez de Prieto*
2. *SMAR S.R.L.*
3. *ASTRA S.R.L.*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"; también el Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de controles pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1357 /2013 I. 23 JUL. 2013

Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4, de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.

Evaluación Económica:

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.	
1. PRIETMART – Comercial Distribuidora de Matilde Martínez de Prieto	Gs. 95.500.000.-	(IVA Incluido)
2. SMAR S.R.L.	Gs. 100.746.400.-	(IVA Incluido)
3. ASTRA S.R.L.	Gs. 134.719.800.-	(IVA Incluido)

Atendiendo a la evaluación que antecede, este comité de evaluación encuentra que la Empresa "PRIETMART – Comercial Distribuidora de Matilde Martínez de Prieto" es el oferente que presenta el menor precio.-

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	PRIETMART – Comercial Distribuidora de Matilde Martínez de Prieto	SMAR S.R.L.	ASTRA S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	----------	Cumple	Cumple

Con relación a la evaluación legal, este comité encuentra que todas las empresas oferentes han cumplido con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.-

Evaluación Técnica:

Que consta en autos, el INFORME TECNICO de fecha 11 de Junio del 2013, en el mismo el Sr. Carlos G. Agüero, Jefe de Unidad de Compras y Licitaciones de la TOA, informa que las 3 (tres)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1357 /2013 I. 23 JUL. 2013

Atendiendo al informe que antecede, este comité considera que todas las empresas oferentes cumplen en el Aspecto Técnico.-

Que el PAC con ID Nº 252.584, para el presente llamado, con una previsión presupuestaria de Gs. 99.730.000.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
PRIETMART – Comercial Distribuidora de Matilde Martínez de Prieto	Cumple	Cumple	95.500.000.-
SMAR S.R.L.	Cumple	Cumple	100.746.400.-
ASTRA S.R.L.	Cumple	Cumple	134.719.800.-

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que las empresas oferentes PRIETMAR – Comercial Distribuidora y SMART S.R.L. cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico. No así la empresa ASTRA S.R.L., que presenta una oferta mayor, con relación al monto de Contratación Directa. Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	14111507-003	Papel tamaño oficio	Chamex	Brasil	Unidad	430	En resma	22.000.-	9.460.000.-
2-	14111507-001	Papel tamaño carta	Chamex	Brasil	Unidad	100	En resma	20.000.-	2.000.000.-
3-	14111507-002	Papel tamaño A4	Chamex	Brasil	Unidad	150	En resma	20.000.-	3.000.000.-

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

23 JUL. 2013

5-	1411150 7-004	Formulario Hojas Continuas	Imprenta Sagitario	Nacional	Unidad	20	En cajas	140.000.-	2.800.000.-
6-	1411150 7-004	Formulario Hojas Continuas	Imprenta Sagitario	Nacional	Unidad	20	En cajas	140.000.-	2.800.000.-
7-	1411150 8-001	Papel para Fax	Rimex	Brasil	Unidad	10	En rollos	4.800.-	48.000.-
8-	6012112 3-001	Contac	Vulcan	Brasil	Unidad	5	En rollos	44.440.-	222.200.-
9-	1412181 0-001	Papel Carbónico	Kores	Brasil	Unidad	2	En cajas	22.600.-	45.200.-
10-	1411170 4-001	Papel Higiénico	Box	Nacional	Unidad	15	En fardos	18.125.-	271.875.-
11-	1411150 7-013	Papel químico 2da. Vía	Imprenta Sagitario	Nacional	Unidad	2.990	En cajas	5.700.-	17.043.000.-
12-	4410311 9-001	Papel térmico	Imprenta Sagitario	Nacional	Unidad	295	En cajas	3.600.-	1.062.000.-
13-	1411151 5-001	Papel para maq. De Calcular	KB	Nacional	Unidad	120	En paquete	800.-	96.000.-
14-	4412150 5-003	Sobre manila	Riopel	Nacional	Unidad	200	En paquete	200.-	40.000.-
15-	4412150 6-004	Sobre tipo ingles	Riopel	Nacional	Unidad	2.000	En cajas	600.-	1.200.000.-
16-	4412201 9-001	Caja de cartón para archivo de documentos	Polifabril	Nacional	Unidad	500	En paquete	2.000.-	1.000.000.-
17-	1411161 1-002	Tarjeta de cartulina para marcación	Imprenta Sagitario	Nacional	Unidad	9	En paquete	500.-	4.500.-
18-	1411150 9-004	Papel Comercial	Imprenta Sagitario	Nacional	Unidad	10	En resma	60.000.-	600.000.-
19-	1411152 6-001	Block para nota	PVC	China	Unidad	30	En cajas	4.140.-	124.200.-
20-	4412201 5-001	Bibliórato lomo ancho tamaño oficio	Riopel	Nacional	Unidad	200	En paquetes	5.000.-	1.000.000.-
21-	4412201 5-003	Bibliórato lomo ancho tamaño chico	Riopel	Nacional	Unidad	50	En paquetes	6.200.-	310.000.-
22-	4412201 7-003	Carpeta colgante de cartulina plastificada	Riopel	Nacional	Unidad	100	En paquete	2.400.-	240.000.-
23-	4412201 1-011	Carpeta archivadora plastificada	Riopel	Nacional	Unidad	200	En paquete	880.-	176.000.-
24-	4412170 6-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Faber	USA	Unidad	10	En cajas	16.380.-	163.800.-
25-	4412170 8-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Faber	USA	Unidad	100	En cajas	1.400.-	140.000.-
26-	4410171 6-001	Perforadora	Eagle	China	Unidad	20	En cajas	10.300.-	206.000.-
27-	4412161 5-001	Presilladora	Eagle	China	Unidad	20	En cajas	8.300.-	166.000.-
28-	4412200 3-002	Plancheta de madera	Todo Madera	Nacional	Unidad	10	En cajas	7.500.-	75.000.-
29-	4412162 4-001	Regla plástica	Eagle	China	Unidad	50	En cajas	500.-	25.000.-
30-	4412180 2-002	Corrector liquido	Corrections	USA	Unidad	40	En cajas	1.800.-	72.000.-
31-	4320181 1-002	DVD regrabables	Maxell	USA	Unidad	25	En cajas	6.000.-	150.000.-

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

23 JUL. 2013

33-	4410310 3-001	Tóner para imp. (original)	HP	USA	Unidad	6	En cajas	380.000.-	2.280.000.-
34-	4410310 3-001	Tóner para imp. (original)	HP	USA	Unidad	5	En cajas	330.000.-	1.650.000.-
35-	4410310 3-001	Tóner para imp. (original)	HP	USA	Unidad	5	En cajas	375.000.-	1.875.000.-
36-	4410310 3-002	Tóner para imp. (original)	HP	USA	Unidad	3	En cajas	350.000.-	1.050.000.-
37-	4410310 3-002	Tóner para imp. (original)	HP	USA	Unidad	3	En cajas	350.000.-	1.050.000.-
38-	4410310 3-002	Tóner para imp. (original)	HP	USA	Unidad	3	En cajas	350.000.-	1.050.000.-
39-	4410310 3-001	Tóner para imp. (original)	Samsung	Corea	Unidad	3	En cajas	450.000.-	1.350.000.-
40-	4410310 3-002	Tóner para imp. (original)	Samsung	Corea	Unidad	2	En cajas	450.000.-	900.000.-
41-	4410310 3-002	Tóner para imp. (original)	Samsung	Corea	Unidad	2	En cajas	400.000.-	800.000.-
42-	4410310 3-002	Tóner para imp. (original)	Samsung	Corea	Unidad	2	En cajas	400.000.-	800.000.-
43-	4410310 3-001	Tóner para imp. (original)	HP	USA	Unidad	20	En cajas	140.000.-	2.800.000.-
44-	4410310 5-001	Cartucho de tinta para imp. negro (original) XL 20 ml	HP	USA	Unidad	15	En cajas	77.000.-	1.155.000.-
45-	4410310 5-002	Cartucho de tinta para imp. color (original) XL 20 ml	HP	USA	Unidad	10	En cajas	96.000.-	960.000.-
46-	4410310 5-001	Cartucho de tinta para imp. negro (original)	HP	USA	Unidad	5	En cajas	102.000.-	510.000.-
47-	4410310 5-002	Cartucho de tinta para imp. color (original)	HP	USA	Unidad	5	En cajas	127.000.-	635.000.-
48-	4410310 5-001	Cartucho de tinta para imp. negro original 20 ml	HP	USA	Unidad	10	En cajas	77.000.-	770.000.-
49-	4410310 5-002	Cartucho de tinta para imp. color (original)	HP	USA	Unidad	8	En cajas	96.600.-	772.800.-
50-	4410310 5-001	Cartucho de tinta para imp. negro original)	HP	USA	Unidad	8	En cajas	125.000.-	1.000.000.-
51-	4410310 5-002	Cartucho de tinta para imp. color (original)	HP	USA	Unidad	5	En cajas	183.000.-	915.000.-
52-	4410310 5-001	Cartucho de tinta para imp. negro original	HP	USA	Unidad	5	En cajas	80.000.-	400.000.-
53-	4410310 5-002	Cartucho de tinta para imp. negro original	HP	USA	Unidad	5	En cajas	80.000.-	400.000.-
54-	4410310 5-001	Cartucho de tinta para imp. negro original XL 20 ml	HP	USA	Unidad	30	En cajas	120.000.-	3.600.000.-
		Cartucho de							

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 23 JUL. 2013

56-	4410311 2-002	Cintas para imp. timbradoras	Epson	USA	Unidad	30	En cajas	113.000.-	3.390.000.-
57-	4410311 2-002	Cintas para imp. timbradoras	Epson	USA	Unidad	10	En cajas	24.500.-	245.000.-
58-	4410311 2-002	Cintas para imp. timbradoras	Epson	USA	Unidad	150	En cajas	22.000.-	3.300.000.-
59-	4412161 8-001	Tijera de oficina	Eagle	China	Unidad	10	En cajas	3.500.-	35.000.-
60-	4412161 2-002	Cúter mango de plástico mediano	Eagle	China	Unidad	12	En cajas	1.500.-	18.000.-
61-	3120151 2-001	Cinta adhesiva transparente	Exel	Brasil	Unidad	50	En paquete	1.000.-	50.000.-
62-	3120151 2-001	Cinta adhesiva transparente	Exel	Brasil	Unidad	10	En paquete	5.000.-	50.000.-
63-	4412171 4-001	Gomita	Print	China	Unidad	25	En paquete	2.500.-	62.500.-
64-	4412210 7-001	Grapa o Grampa para presilladora	Square	China	Unidad	10	En cajas	6.000.-	60.000.-
65-	4412170 8-003	Marcador para papel o cartón punta fina	Faber	USA	Unidad	5	En cajas	800.-	4.000.-
66-	6012153 5-002	Borrador de goma c/tapa plástica	Faber	USA	Unidad	60	En caja	500.-	30.000.-
67-	4412170 8-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Faber	USA	Unidad	30	En cajas	1.500.-	45.000.-
68-	6012110 8-005	Cuadernos	Avon	Nacional	Unidad	20	En cajas	2.500.-	50.000.-
69-	1411153 1-001	Libro de Acta	Avon	Nacional	Unidad	20	En cajas	16.000.-	320.000.-
70-	1411153 1-001	Libro de Acta	Avon	Nacional	Unidad	20	En cajas	25.000.-	500.000.-
71-	4412170 4-001	Bolígrafos	BIC	BIC	Unidad	5	En cajas	33.000.-	165.000.-
72-	4412170 4-001	Bolígrafos	BIC	BIC	Unidad	5	En cajas	33.000.-	165.000.-
73-	4412170 4-001	Bolígrafos	BIC	BIC	Unidad	2	En cajas	33.000.-	66.000.-
74-	4412210 4-002	Clips	Square	Square	Unidad	8	En cajas	10.000.-	80.000.-
75-	4412210 4-003	Clips	Square	Square	Unidad	8	En cajas	34.500.-	276.000.-
76-	4412162 2-001	Mojadedos	Kenko	Kenko	Unidad	20	En cajas	1.800.-	36.000.-
77-	3120161 0-005	Plasticola	Cascolar	Cascolar	Unidad	20	En cajas	2.500.-	50.000.-
78-	4412161 3-001	Desgrapador a	Eagle	China	Unidad	20	En cajas	2.200.-	44.000.-
79-	4320200 5-004	Pendrive	Kingtong	Taiwan	Unidad	10	En cajas	45.000.-	450.000.-
80-	4320200 5-004	Pendrive	Kingtong	Taiwan	Unidad	10	En cajas	140.000.-	1.400.000.-
81-	4412160 4-001	Numeradora	Lylyng	China	Unidad	2	En cajas	3.900.-	7.800.-
82-	4412161	Hojas de	Eagle	China	Unidad	5	En cajas	4.400.-	22.000.-

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

23 JUL. 2013

84-	5512150 6-001	Etiquetas Autoadhesivas	Pegasola	Argentina	Unidad	11	En cajas	7.000.-	77.000.-
85-	4410350 4-001	Grapa para Encuadernadoras	ACC	Brasil	Unidad	30	En cajas	9.800.-	294.000.-
86-	4412160 4-004	Sellos	Kofa	China	Unidad	5	En cajas	7.000.-	35.000.-
87-	1217170 3-001	Tinta para recarga	INK	USA	Unidad	5	En cajas	250.000.-	1.250.000.-
88-	1217170 3-003	Tinta para recarga	INK	USA	Unidad	3	En envase	250.000.-	750.000.-
89-	1217170 3-003	Tinta para recarga	INK	USA	Unidad	3	En envase	250.000.-	750.000.-
90-	1217170 3-003	Tinta para recarga	INK	USA	Unidad	3	En envase	250.000.-	750.000.-
91-	4412162 1-001	Almohadilla	Kenko	China	Unidad	20	En cajas	10.000.-	200.000.-
92-	5610171 4-001	Bandeja para documentos	Vanfix	Brasil	Unidad	21	En cajas	28.000.-	588.000.-
93-	4410320 3-001	Cinta para reloj marcador	Cioplan	USA	Unidad	10	En cajas	34.000.-	340.000.-
94-	4410160 1-001	Guillotina manual	PMA product	Argentina	Unidad	1	En cajas	186.125.-	186.125.-
								"Precio Total:	95.500.000.-

El precio total de la oferta es de Gs. 95.500.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones, quinientos mil) IVA incluido.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 13 con ID Nº 252.584, para la "Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina" a la Empresa PRIETMAT – Comercial Distribuidora de Matilde Martínez de Prieto, por un monto total de Gs. 95.500.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones quinientos mil) IVA incluido.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4.401, de fecha 16 de julio de 2013, los Abogados Orlando Aseretto, Rossana Vera Vera y el Dr. Edward Vittone Rojas, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, en su parte pertinente expresa:

- *Que, en ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley; asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa." ..."debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente, realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 11 de junio de 2013 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 4.401, de fecha 16 de julio de 2013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1357 /2013 I. 23 JUL. 2013

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 13 - ID Nº 252.584, para la *"Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina"*, a la Empresa PRIETMAT – Comercial Distribuidora de Matilde Martínez de Prieto, por un monto total de Gs. 95.500.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones quinientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **EL** Departamento Administrativo de la Terminal de Omnibus imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal